

Página 1 de 2

31.

RESOLUCIÓN Nº 000163

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el "Estatuto General" y el "Estatuto Orgánico", de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 66 de la Ley 30 de 1992 "El rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad".

Que el artículo 19, del Acuerdo 07 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo 07 de 2015, literal e) señala que: es función del Rector Nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, estatutos y reglamentos vigentes.

Que mediante Acuerdo N° 006 de 2012 "Por el cual se adicionan los Acuerdos 0023 y 0024 de 1996, que establecen la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca", se consagra el cargo de DIRECTOR FINANACIERO dentro de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, cuya naturaleza es del nivel Asesor y, en consecuencia de libre nombramiento y remoción, tal como lo establece el artículo 15 del Acuerdo 005 del 5 de agosto de 2009 "Por el cual se adopta el Estatuto del Personal Administrativo".

Que el doctor **ERNESTO BUENO ESTRADA** identificado con cedula de ciudadanía N°13.833.930 de Bucaramanga, mediante comunicación de fecha 20 de noviembre de 2018, presento renuncia a partir del 01 de diciembre de 2018, al cargo de **DIRECTOR FINANCIERO**, de la Universidad de Cundinamarca, cargo al cual fue nombrado mediante la Resolución N°161 del 30 de agosto de 2012.

Que mediante Resolución N°000161 del 22 de noviembre de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el doctor **ERNESTO BUENO ESTRADA**, al cargo de **DIRECTOR FINANCIERO** de la Universidad de Cundinamarca, a partir del 01 de diciembre de 2018.





Página 2 de 2

31.

RESOLUCIÓN Nº 000163

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

Que la Dirección de Talento Humano constató que la doctora ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ identificada con la cédula de ciudadanía N°22.467.457 de Barranquilla, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para el cargo de DIRECTOR FINANCIERO, Código 160, Grado 01, de libre nombramiento y remoción, de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Nombrar a la doctora ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ identificada con la cédula de ciudadanía N°22.467.457 de Barranquilla, en el cargo de DIRECTOR FINANCIERO, Código 160, Grado 01, cargo de libre nombramiento y remoción, de la Universidad de Cundinamarca.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los

2 8 NOV. 2018

ADRIANO MUÑOZ BARRERA

Rector

Proyectó

Rocio Patiño Arguello

Profesional III

Reviso:

Luz Etelvina Lozano Soto
Director de Talento Human

Aprobo.

Juan Manuel Ramirez Montes 👊

Director Juridico

Aprobó

Sandra Yuliet Moncada Casanova Secretaria General

31.34.6